

## INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA – MAYO 2018



La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad. La misma condición se contempla en el Acuerdo de la citada Comisión Delegada de 2 de marzo de 2017, con relación a los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2017.

Con los datos obrantes en esta Intervención General a fecha **31 de mayo de 2018**, deducidos del sistema de información económico-financiera, los datos sobre los distintos objetivos son:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero, en términos de contabilidad nacional asciende a – **285 millones de euros**.
- Regla de gasto: El gasto computable, en términos de contabilidad nacional, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, asciende a **2.353 millones de euros**, que representa el **41 %** del límite asignado para todo el ejercicio 2018.
- Deuda Pública: La deuda pública de Castilla-La Mancha se sitúa en **15.188 millones de euros**.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantiene la factibilidad del cumplimiento de los mismos.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar como contribuyen a reducir el déficit, los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, con la información disponible en el cuadro A22 (Recursos del sistema de financiación), se constata que el conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación ha **subido** en **mayo** de 2018, un **3,83 %**, respecto al mismo mes del ejercicio 2017.

Por lo que respecta a la mejora en los sistemas de financiación de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, han hecho posible que el gasto presupuestario correspondiente a los gastos financieros de la Deuda Pública, se reduzca desde los 427,5 millones de euros presupuestados en 2015, hasta los 217 millones de euros ejecutados en 2017, y los 214 previstos para 2018, contribuyendo positivamente en la consecución de los objetivos fijados.

EL INTERVENTOR GENERAL

**Subdirección General de Análisis Presupuestario y Organización Institucional del  
Sector Público Autonómico  
Ministerio de Hacienda.**

